

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. ANGELICA MARIA MORALES GONZALEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 25 de julio de 2023
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6021 del 17/07/2023 de la Univ. ANGELICA MARIA MORALES GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.047.872, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual solicita renuncia a la firma obtenida en el primer periodo 2023 en la asignatura PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA, el motivo obedece para la obtención de un mejor rendimiento académico y mayor aprendizaje en el siguiente periodo.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la estudiante cursó y obtuvo derecho a examen final en la mencionada asignatura en el primer período académico 2023, no se presentó en ninguno de los llamados a examen final. El periodo de renuncia a proceso fue hasta el 29 de junio del 2023, según el calendario general académico.

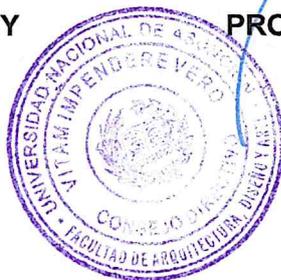
La estudiante debe tener en cuenta la correlatividad que podría afectar la renuncia al proceso. La Dirección Académica precisa de una autorización para realizar el ajuste correspondiente.

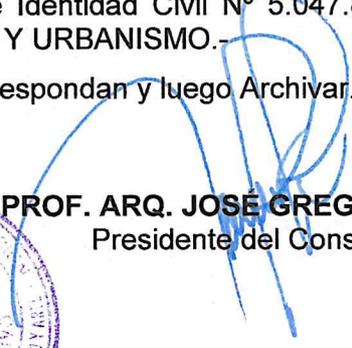
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado a la Univ. ANGELICA MARIA MORALES GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.047.872, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo